

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

7686 CULTURAL JUVENIL, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad en sesión celebrada el 11 de octubre de 2019, se convoca a los señores accionistas a la Junta General que se celebrará en Alicante, avenida Benito Pérez Galdós, 40, el día 4 de diciembre de 2019, a las 19:00 horas, o, al día siguiente a la misma hora e idéntico lugar, en segunda convocatoria, si procediese, para tratar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y aplicación del resultado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018, así como de la gestión del Consejo de Administración durante el citado ejercicio social.

Segundo.- Cese y nombramiento, en su caso del órgano de administración social.

Tercero.- Delegación de facultades para la ejecución, publicación y elevación a público de los acuerdos sociales adoptados.

Cuarto.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, cualquier accionista, a partir de esta convocatoria de Junta General, podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma a que se refiere el anterior punto 1.º

Asimismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 197 de la Ley de Sociedades de Capital, desde esta fecha y hasta el quinto día anterior a la fecha de celebración en primera convocatoria, los accionistas podrán solicitar, por escrito o verbalmente durante su celebración, al Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

A estos efectos, los accionistas podrán dirigirse a CULTURAL JUVENIL, S.A., Avda. Salamanca, 7, 7.º-A, Alicante, a la atención del Secretario del Consejo de Administración. Los accionistas también podrán solicitar informaciones o aclaraciones sobre las anteriores materias, verbalmente, durante la Junta General de Accionistas.

Salvo en los casos expresamente previstos en la Ley, el Consejo de Administración estará obligado a facilitar por escrito la información solicitada hasta el día de la celebración de la Junta General y, en el caso de las solicitudes verbales realizadas durante la celebración de la Junta, cuando no sea posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta.

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria con el fin de incluir uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el

domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

El complemento de la convocatoria se publicará, en su caso, con quince días de antelación como mínimo al 4 de diciembre de 2019, fecha establecida para la reunión de la Junta en primera convocatoria.

Alicante, 15 de octubre de 2019.- El Secretario del Consejo de Administración,
Benito Zuazu Sánchez.

ID: A190058712-1